

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

HABILITACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN Y/O LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES EXISTENTES.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Este servicio consiste en la coordinación, gestión, verificación y evaluación de requisitos mínimos para la habilitación de especialistas en **Evaluación y/o levantamiento estructural de edificaciones** que han sido construidas o se encuentran en proceso de construcción.

Según lo establecido en el **numeral 2.1.4, Artículo 2, del Decreto Núm. 576-06** sobre los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, todas las edificaciones existentes o aquellas ya iniciadas sin la debida licencia de construcción, deberán ser sometidas a una evaluación estructural con el fin de determinar si la edificación cumple con todos los requisitos mínimos estructurales, arquitectónicos, sanitarios, eléctricos, de calidad y de seguridad, establecidos en las leyes, normas y reglamentos vigentes, y que sus resultados estén en concordancia con los planos y cálculos a ser depositados en la Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias.

2. **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?** A los profesionales representantes de empresas y profesionales independientes del área de ingeniería civil y estructuras que puedan demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos que serán aplicables en todo el territorio nacional.

3. **DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE:** Departamento de Acreditación y Certificación de la Dirección de Normas y Reglamentaciones.

4. **CONTACTOS DEL DEPARTAMENTO:**

- Teléfono (s): (809) 732-0600, Ext. 7304; 1 (829) 755-5843.
- Correo: habilitaciones@mived.gob.do

5. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- Costo: Tasa en revisión.
- Horario de prestación: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
- Tiempo de entrega: Quince (15) días laborables.
- Canal de prestación del Servicio: Virtual.
- Vigencia de la solicitud: Pasados seis (6) meses sin actualización de documentos por parte del usuario, la solicitud será desestimada. En caso de que el usuario quiera retomar la solicitud, debe iniciar el proceso nuevamente.
- Vigencia de la habilitación: Cuatro (4) años. Se realizarán verificaciones de campo y evaluaciones técnicas de competencia anualmente para actualización de expedientes.

6. **PASOS A SEGUIR**

- Descargue y revise los [Requisitos para la Habilitación de empresas y profesionales para realización de Evaluación y/o Levantamiento estructural de edificaciones](#), que se encuentran disponibles en la página web del MIVHED.
- Acceda al [Portal de Gestión de Solicitudes de Habilitación](#), complete el Formulario y cargue los documentos requeridos.

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

- El Departamento de Acreditaciones y Certificaciones evaluará los documentos recibidos y notificará al interesado el inicio del proceso de evaluación.
- A cada interesado se le enviará un correo electrónico notificando los resultados de la evaluación. en el caso de no cumplir los requerimientos podrán someter las subsanaciones correspondientes a fin de completar estos requisitos.

7. REQUISITOS:

7.1 REQUISITOS PARA EMPRESAS:

El representante autorizado a realizar el trámite por parte de la empresa deberá remitir una carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones. Junto con esta misiva anexarán las siguientes documentaciones legales, verificables y apegadas a las leyes dominicanas vigentes (**Ver anexo 4**):

- a) Copia cédula de identidad.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Copia de carné de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- d) Certificación de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) vigente.
- e) Declaración Jurada notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, firmada y sellada. (**Ver anexo 3**)
- f) Copia del acta de constitución de la empresa.
- g) Copia del registro mercantil.
- h) Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- i) Constancia de pertenecer a un gremio, asociación o academia.
- j) Estructura organizacional general de la empresa y las dependencias técnicas con las que cuenta para realizar los trabajos; especificaciones de los servicios técnicos que ofrece y la cantidad de personal técnico designado para desarrollar las funciones relacionadas con esta habilitación.
- k) Hoja de vida de no más de dos páginas de los estudios, cualificaciones y experiencia profesional del personal propuesto para la realización de evaluación y levantamiento. **Anexar:**
 - Copia del título de grado en ingeniería civil.
 - Constancia de haber cursado maestría o doctorado en el área de estructuras.
 - En caso de poseerlos, constancia de haber cursado postgrado (s), certificación (es), diplomado (s), etc.

Nota: Título de grado y posgrado deben estar legalizadas por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

- l) Lista de los proyectos en los que haya realizado, durante los últimos diez (10) años, el cálculo, evaluación y/o levantamiento estructural y la construcción de reforzamientos. En la lista indicará el

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

nombre del profesional responsable o contratante, metraje de construcción del proyecto, alcance de los trabajos y el año en que fueron realizados. Deberá incluir carta de constancia de los trabajos realizados, emitida por el propietario o representante autorizado del proyecto (Ver anexo 1).

Nota: En caso de no presentar estudios de postgrado, el listado de proyectos debe tener un mínimo de 15.

- m)** En caso de aplicar para la habilitación de levantamiento o evaluación y levantamiento, presentar lista de los equipos con que se cuenta para realizar los ensayos destructivos y no destructivos requeridos de acuerdo con el documento: **“Requisitos para calificación de empresas e ingenieros independientes en evaluación y levantamiento estructural”**. De cada equipo anexar, manual técnico y descripción de las funcionalidades y características correspondientes, certificado de calibraciones y cualquier otra información pertinente para su verificación y validación. (Ver anexo 2)

Nota: El acápite m) no aplica a quienes soliciten solamente la habilitación de evaluación estructural.

Nota: El MIVHED, a través de la Dirección de Normas y Reglamentaciones, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y comprobatoria, tales como: informes técnicos realizados y/o facturas con comprobante fiscal de los trabajos realizados.

7.2 REQUISITOS PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES:

El interesado deberá remitir una carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones. Junto con esta misiva anexarán las siguientes documentaciones legales, verificables y apegadas a las leyes dominicanas vigentes. (Ver anexo 4):

- a)** Copia Cédula de Identidad.
- b)** Certificado de Buena Conducta
- c)** Copia de carné de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- d)** Certificación de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) vigente.
- e)** Declaración Jurada notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, firmada y sellada. (Ver anexo 3)
- f)** Constancia de pertenecer a un gremio, si aplica.
- g)** Hoja de Vida de no más de dos páginas de los estudios, cualificaciones y experiencia profesional del personal propuesto para la realización de evaluación y/o levantamiento estructural. Anexar:
 - Copia del título de grado en ingeniería civil.
 - Constancia de haber cursado maestría o doctorado en el área de estructuras.
 - En caso de poseerlos, constancia de haber cursado postgrado (s), certificación (es), diplomado (s), etc.

Nota: Título de grado y posgrado deben estar legalizadas por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).



Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

- h)** Lista de los proyectos en los que haya realizado, durante los últimos diez (10) años, el cálculo, evaluación y/o levantamiento estructural y la construcción de reforzamientos. En la lista indicará el nombre del profesional responsable o contratante, metraje de construcción del proyecto, alcance de los trabajos y el año en que fueron realizados. Deberá incluir carta de constancia de los trabajos realizados, emitida por el propietario o representante autorizado del proyecto (Ver anexo 1).

Nota: En caso de no presentar estudios de postgrado, el listado de proyectos debe tener un mínimo de 15.

- i)** En caso de aplicar para la habilitación de levantamiento o evaluación y levantamiento, presentar lista de los equipos con que se cuenta para realizar los ensayos destructivos y no destructivos requeridos de acuerdo con el documento: **“Requisitos para calificación de empresas e ingenieros independientes en evaluación y levantamiento estructural”**. De cada equipo anexar, manual técnico y descripción de las funcionalidades y características correspondientes, certificado de calibraciones y cualquier otra información pertinente para su verificación y validación. (Ver anexo 2)

Nota: El acápite m) no aplica a quienes soliciten solamente la habilitación de evaluación estructural.

Nota: El MIVHED, a través de la Dirección de Normas y Reglamentaciones, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y comprobatoria, tales como: Informes técnicos realizados y/o facturas con comprobante fiscal de los trabajos realizados.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN:

Los perfiles a postularse para esta habilitación deberán como mínimo cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a)** Ser ciudadano dominicano en ejercicio o extranjero residente legalmente en el país; no mayor de 70 años; estar en pleno goce de sus capacidades mentales; estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos de acuerdo con la Constitución de la República Dominicana y las leyes civiles; no haber sido condenado a pena aflictiva o infamante; no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad determinadas en la Ley.

Para su habilitación, los profesionales representantes de empresas y los profesionales independientes deberán demostrar como mínimo las siguientes cualificaciones:

- b)** Grado básico en ingeniería civil.
- c)** Experiencia profesional demostrable en cálculo, evaluación y/o ejecución de reforzamiento de estructuras, en al menos diez (10) proyectos de edificaciones, aprobados por el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) o por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Estos proyectos deberán cumplir con al menos una (1) de las siguientes condiciones:
- Proyectos de edificaciones, públicas o privadas, de más de cuatro (4) pisos y un metraje por

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

piso de mínimo ciento cincuenta metros cuadrados (150.00 m²). En el caso de proyectos de menos de cuatro (4) pisos, estos deberán tener al menos un metraje construido de mil doscientos metros cuadrados (1,200.00 m²).

- Centros de salud de más de dos mil metros cuadrados (2,000.00 m²) de construcción.
 - Edificaciones escolares de más de doce (12) aulas.
 - Edificaciones de instalaciones complejas tales como fábricas e industrias. o
- d) Grado de maestría o doctorado en estructuras o ingeniería civil debidamente legalizado por la universidad y ministerio correspondiente.
- e) La empresa o el profesional independiente a cargo de la evaluación estructural será diferente a la empresa o al profesional que originalmente preparó los cálculos y planos estructurales, si los hubiere, así como del profesional o empresa que estuvo a cargo de la construcción de la obra. El evaluador estructural asumirá la dirección y responsabilidad de aplicar los requisitos aquí establecidos.
- f) El encargado de la evaluación estructural podrá subcontratar el levantamiento estructural a un profesional o una empresa calificada por el MIVHED para estos fines.
- g) Todo colaborador que se encuentre laborando dentro del Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), no podrá optar esta habilitación y se considerará inhabilitado de realizar las funciones aquí descritas

9. ANEXOS:

1. Listado de Proyectos

1.1. [Formato para descarga](#)

2. Listado de Equipos

2.1. [Formato para descarga](#)

3. Declaración Jurada: Ver anexos 3.1 y 3.2

3.1. [Formatos para profesionales independientes.](#)

3.2. [Formato para empresas.](#)

4. Carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones: Ver anexos 4.1 y 4.2

4.1. [Formatos para profesionales independientes.](#)

4.2. [Formato para empresas.](#)

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

10. FORMATO DE ENTREGA:

Para la recepción de esta solicitud de habilitación debe acceder al [Portal de Gestión de Solicitudes de Habilitación](#) y completar el formulario digital con los requisitos establecidos o enviar los mismos a la dirección de correo electrónico habilitaciones@mived.gob.do, con el siguiente formato:

- Carpeta Principal: Nombre de la EMPRESA
 - Carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones.
 - a. Copia cédula de identidad.
 - b. Certificado de buena conducta.
 - c. Copia carné de colegiatura (CODIA).
 - d. Certificación de colegiatura (CODIA) vigente.
 - e. Declaración Jurada.
 - f. Copia del acta de constitución de la empresa.
 - g. Copia del registro mercantil.
 - h. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
 - i. Constancia de pertenecer a un gremio, asociación o academia.
 - j. Estructura organizacional y servicios.
 - k. Hoja de vida (incluye títulos de grado y posgrado).
 - l. Listado de proyectos.
 - m. Listado de equipos de sondeos.
 - n. Listado de equipos propios y su calibración.
 - o. Comprobante de pago.

- Carpeta Principal: Nombre del PROFESIONAL INDEPENDIENTE
 - Carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones.
 - a. Copia cédula de identidad.
 - b. Certificado de buena conducta.
 - c. Copia carné de Colegiatura (CODIA).
 - d. Certificación de Colegiatura (CODIA) vigente.
 - e. Declaración Jurada.
 - f. Constancia de pertenecer a un gremio, asociación o academia.
 - g. Hoja de vida (incluye títulos de grado y posgrado).
 - h. Listado de proyectos.
 - i. Listado de equipos de sondeos.
 - j. Listado de equipos propios y su calibración.
 - k. Comprobante de pago.

Nota: Se les exhorta cumplir con el formato de entrega indicado a fin de agilizar la revisión de los requisitos.